



Oficina Ejecutiva de Energía y Asuntos Ambientales

2024

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y PAUTAS DE PARTICIPACIÓN Y DIVULGACIÓN COMUNITARIA

Índice

I.	INTRODUCCIÓN.....	7
II.	PROPÓSITO.....	7
III.	POLÍTICA Y APLICABILIDAD.....	7
IV.	IDENTIFICACIÓN DE LAS COMUNIDADES AFECTADAS.....	7
	Herramienta CEJST (Herramienta de evaluación de la justicia climática y económica).....	8
	Herramienta de evaluación de la EJ de la EPA (EJScreen: Herramienta de mapeo de la justicia ambiental).....	8
	Herramienta de evaluación de poblaciones de Justicia Ambiental de MA.....	9
	Herramienta Idiomas en Massachusetts.....	9
	Herramienta de justicia ambiental del Departamento de Salud Pública de MA.....	9
V.	EVALUACIÓN DE LA NECESIDAD DE UN PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA O DE UNA MEJOR PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.....	9
	Identificación y desarrollo de una estrategia de participación comunitaria.....	10
VI.	ELEMENTOS CLAVE PARA LA DIVULGACIÓN COMUNITARIA Y MEJORES PRÁCTICAS.....	13
	Plan de Participación Pública.....	13
	Informar a las partes interesadas.....	14
	Consultar a las partes interesadas.....	15
	Identificar los idiomas que hablan las personas con dominio limitado del inglés (LEP):.....	16
	Consultar los datos disponibles de la Oficina del Censo de los Estados Unidos.....	17
	Traducción de materiales.....	17
	Servicios de interpretación (virtual o en persona) en las reuniones públicas.....	18
	Horario y lugar de las reuniones públicas.....	18
	Opción a distancia/virtual para las reuniones.....	19
	Adaptaciones de la Ley de Estadounidenses con Discapacidad ("ADA").....	19
	Avisar con tiempo.....	20
	Presentación de comentarios.....	20
	Incorporar los comentarios de las partes interesadas.....	21
	Publicaciones estatales.....	21
	Mantener relaciones con las partes interesadas.....	21
	Uso de depósitos de información.....	22
	Medios de comunicación alternativos.....	22
VII.	IMPLEMENTACIÓN DE LAS PAUTAS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.....	22

Formación del personal	23
VIII. SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA	23
IX. RECLAMOS.....	24

DEFINICIONES

Justicia ambiental (EJ): Principios que dictan que todas las personas tienen derecho a estar protegidas contra los peligros ambientales y a vivir y disfrutar de un medioambiente limpio y sano, independientemente de su raza, color, origen nacional, ingresos o dominio del idioma inglés. La justicia ambiental supone la protección igualitaria y la participación significativa de todas las personas y comunidades en el desarrollo, implementación y cumplimiento de las leyes, reglamentos y políticas sobre energía, cambio climático y medioambiente, así como la distribución equitativa de los beneficios y las cargas energéticas y ambientales.¹

Población de Justicia Ambiental: Vecindario que cumple uno o más de los siguientes criterios: (i) la mediana anual de los ingresos del hogar no supera el 65 por ciento de la mediana anual de los ingresos del hogar de todo el estado; (ii) las minorías representan el 40 por ciento o más de la población; (iii) el 25 por ciento o más de los hogares no dominan el inglés; o (iv) las minorías representan el 25 por ciento o más de la población y la mediana anual de los ingresos del hogar del municipio en el que se encuentra el barrio no supera el 150 por ciento de la mediana anual de los ingresos del hogar de todo el estado.

En el caso de los vecindarios que no cumplan los criterios anteriores, pero comprendan una porción geográfica que cumple al menos un criterio, el Secretario de la EEA podrá designar dicha porción geográfica como población de justicia ambiental si lo solicitan al menos 10 residentes de la porción geográfica del vecindario que cumple el o los criterios. Además, el Secretario podrá decidir que un vecindario, incluida cualquier porción geográfica de este, no sea designado población de justicia medioambiental si se comprueba que: (a) la mediana anual de los ingresos del hogar de ese vecindario es superior al 125 por ciento de la mediana anual de los ingresos del hogar de todo el estado; (b) la mayoría de las personas mayores de 25 años de ese vecindario tienen estudios universitarios; (c) el vecindario no soporta una carga injusta de contaminación ambiental; y (d) el vecindario tiene un acceso más que limitado a los recursos naturales, incluidos espacios abiertos y recursos de agua, parques infantiles y otras instalaciones y centros recreativos construidos al aire libre.²

Principios de justicia ambiental: Principios que apoyan la protección contra la contaminación ambiental y la capacidad de vivir y disfrutar de un ambiente limpio y saludable, independientemente de la raza, color, ingresos, clase social, discapacidad, identidad de género, orientación sexual, origen nacional, etnia o ascendencia, creencias religiosas o el dominio del idioma inglés, lo que incluye: (i) la participación significativa de todas las personas con respecto al desarrollo, implementación y cumplimiento de las leyes, reglamentos y políticas ambientales,

¹ Oficina Ejecutiva de Energía y Asuntos Ambientales de Massachusetts (“EEA”), *Política de Justicia Ambiental de la Oficina Ejecutiva de Energía y Asuntos Ambientales de Massachusetts* (“Política de EJ”, actualizado en 2021), pág. 3 (2017, actualizado el 24 de junio de 2021), disponible en www.mass.gov/doc/environmental-justice-policy6242021-update/download.

² Ley de Creación de Hoja de Ruta de Próxima Generación para la Política Climática de Massachusetts, sección 62 del capítulo 8 de las Leyes de 2021.

incluidas las políticas sobre cambio climático; y (ii) la distribución equitativa de los beneficios energéticos y ambientales y las cargas ambientales.³

Interpretación: El acto de escuchar, comprender, analizar y procesar una comunicación oral en un idioma (lengua fuente) y, a continuación, reproducirla oralmente con fidelidad⁴ en otro idioma oral (lengua meta) conservando el mismo significado. Para las personas con ciertas discapacidades que afectan la comunicación, esto puede incluir la comprensión, el análisis y el procesamiento de una comunicación hablada o señalizada en la lengua fuente y la transmisión fiel de esa información a una lengua meta hablada, subtitulada o señalizada conservando ese mismo significado.

Personas con dominio limitado del inglés (LEP): Personas que no hablan inglés como primer idioma y que tienen poca capacidad para leer, hablar, escribir o entender inglés.⁵ Las personas con LEP incluyen a las que son sordas o tienen dificultades auditivas.

Medidas clave de la agencia: Cada agencia debe identificar sus acciones o actividades clave según su declaración de misión y sus requisitos reglamentarios y legales. Y cualquier acción basada total o parcialmente en procesos significativos de toma de decisiones, incluida cualquier destrucción, daño o deterioro de los recursos naturales que no sea insignificante, resultante de causas intencionadas o razonablemente previsibles.

Acceso lingüístico: Proporcionar a las personas con LEP un acceso significativo a los mismos servicios que las personas que hablan inglés.

Acceso significativo: Asistencia lingüística que dé lugar a una comunicación precisa, oportuna y eficaz sin costo alguno para las personas con LEP que necesiten ayuda para eliminar las barreras en la comunicación, como interpretación de lengua de señas, subtítulos en tiempo real u otra forma accesible de comunicación, como lo exige el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, con sus modificaciones, y la sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973. El acceso significativo implica un acceso que no esté significativamente retrasado, restringido ni sea inferior en comparación con los programas o servicios que se ofrecen a las personas que dominan el inglés.

Participación significativa: Todos los vecindarios tienen el derecho y la oportunidad de participar en la toma de decisiones sobre energía, cambio climático y medioambiente, incluida la evaluación de las necesidades, la planificación, la implementación, el cumplimiento, el control y la evaluación, y los vecindarios cuentan con la habilitación y la asistencia administrativa para participar plenamente a través de la educación y la formación, y el gobierno

³ Política de EJ (actualizada en 2021), página 4.

⁴ Interpretar de forma precisa y completa sin añadir ni quitar nada del significado.

⁵ Oficina Ejecutiva de Administración y Finanzas, Oficina de Acceso y Oportunidad, *Política de acceso lingüístico y pautas de implementación*, pág. 2 (20 de marzo de 2015) disponible en www.mass.gov/doc/language-access-guidelines/download.

les ofrece transparencia/rendición de cuentas con respecto a los aportes de la comunidad y se les anima a desarrollar responsabilidad ambiental, energética y del cambio climático.⁶

Vecindario: Grupo de bloques censales según la definición de la Oficina del Censo de los Estados Unidos, con exclusión de las personas que vivan en residencias universitarias y las personas que estén bajo cuidado o custodia supervisados formalmente autorizados, incluidas prisiones federales, estatales o nacionales.⁷

Traducción: El proceso de convertir un texto escrito de un idioma fuente a un texto escrito equivalente en un idioma meta lo más preciso y completo posible, manteniendo el estilo, tono e intención del texto y teniendo en cuenta las diferencias culturales y de dialecto.

Documento esencial: Los documentos esenciales son documentos que contienen información fundamental sobre los programas, actividades, servicios y servicios de las agencias, incluidos los derechos de elegibilidad de los residentes, y que, al estar redactados en inglés, pueden impedir un acceso equitativo y significativo a las personas que no hablan inglés y las personas con LEP. Los documentos esenciales pueden incluir información fundamental para acceder a los programas o actividades, e incluyen, entre otros: formularios de consentimiento y queja, solicitudes de servicios en línea y en papel, formularios de admisión, notificaciones relativas a la elegibilidad de los servicios, notificaciones relativas a la reducción o eliminación de servicios, notificaciones de apelación, notificaciones que informan a las personas con LEP sobre servicios lingüísticos gratuitos, documentos exigidos por ley y notificaciones relativas a la disponibilidad de interpretación y asistencia lingüística.

⁶ Política de EJ (actualizada en 2021), página 3.

⁷ Política de EJ (actualizada en 2021), págs. 4- 5.

I. INTRODUCCIÓN

La Oficina Ejecutiva de Energía y Asuntos Ambientales de Massachusetts (EEA) implementa un importante Plan de Participación Pública ("PIP") que describe las pautas para informar, consultar y trabajar con los miembros o grupos de la comunidad que puedan verse afectados por una agencia en las distintas etapas de sus procesos de toma de decisiones para abordar las necesidades de la comunidad con eficacia. La EEA se compromete a aumentar y mejorar la accesibilidad de sus programas, actividades y servicios para todos los residentes, incluidas las personas con LEP, y a garantizar una participación significativa.

II. PROPÓSITO

El propósito de este PIP es garantizar un acceso significativo a los servicios, programas, actividades y materiales para todas las personas, sin distinción de raza, color, origen nacional, etnia o ascendencia, discapacidad, clase social, ingresos, identidad de género, orientación sexual, creencias religiosas ni dominio del idioma inglés.

Este PIP busca proporcionar un marco para que el personal de la agencia desarrolle un PIP eficaz que haga participar a todos los residentes del estado, incluidas las poblaciones designadas como de EJ, y busque aportes significativos del público en los procesos de toma de decisiones, reconociendo el papel vital de las partes interesadas en la orientación de nuestras políticas ambientales.

III. POLÍTICA Y APLICABILIDAD

Los procedimientos del PIP descritos en esta documentación se aplican de conformidad con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, la Guía de Participación Pública de la EPA que se encuentra en 71 F.R. 14207, 14210 (21 de marzo de 2006), la Política de EJ de 2017 de la EEA (actualizada en junio de 2021), el capítulo 8 de las Leyes de 2021: Ley de Creación de Hoja de Ruta de Próxima Generación para la Política Climática de Massachusetts, la Orden Ejecutiva federal 13166, la Orden Ejecutiva 526 y la Orden Ejecutiva 615, que incluyen medidas para una participación pública efectiva que sea accesible a todas las personas sin distinción de raza, edad, color, origen nacional, etnia o ascendencia), discapacidad, clase social, ingresos, identidad de género, orientación sexual, creencias religiosas ni dominio del inglés.

IV. IDENTIFICACIÓN DE LAS COMUNIDADES AFECTADAS

El concepto de participación pública requiere una planificación cuidadosa al comienzo de todo proyecto, política o proceso de toma de decisiones. Es importante saber identificar a la

comunidad que se va a ver afectada por su proyecto, política o decisión. El uso de las siguientes herramientas e información prácticas complementarias ayudará a desarrollar estrategias eficaces para orientar las políticas y relacionarse con las comunidades. Es esencial identificar los recursos de subvenciones federales, ya que estas subvenciones pueden exigir conjuntos de datos específicos para orientar determinados programas o políticas. Por lo tanto, además de los recursos estatales, se incluyen recursos federales para una mayor orientación. Tenga en cuenta que las herramientas más aplicables a Massachusetts son la Herramienta de evaluación de la justicia ambiental de MA, la herramienta del DPH de MA y la herramienta Idiomas en Massachusetts.

[Herramienta CEJST \(Herramienta de evaluación de la justicia climática y económica\).](#)

La Herramienta de evaluación de la justicia climática y económica es un mapa interactivo que emplea conjuntos de datos que muestran las cargas en ocho categorías: cambio climático, energía, salud, vivienda, contaminación heredada, transporte, agua y aguas residuales y desarrollo de la fuerza laboral. Esta herramienta incluye información a nivel nacional, incluidos el Distrito de Columbia y los Territorios de los EE.UU., y puede utilizarse para identificar a las ⁸comunidades desfavorecidas en función de los umbrales definidos por el gobierno federal. La metodología para definir estos umbrales para cada categoría se explica en <https://screeningtool.geoplatform.gov/en/methodology#3/33.37/-97.5>.

[Herramienta de evaluación de la EJ de la EPA \(EJScreen: Herramienta de mapeo de la justicia ambiental\)](#)

La Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos ("EPA") creó la herramienta de mapeo y evaluación EJScreen, que emplea conjuntos de datos a nivel nacional para mostrar información ambiental y socioeconómica de zonas geográficas específicas. EJScreen destaca 13 indicadores ambientales: (1) Material particulado 2.3 (PM 2.5); (2) Ozono; (3) Material particulado de diésel; (4) Riesgo de cáncer por contaminantes tóxicos del aire; (5) Índice de riesgo respiratorio por contaminantes tóxicos del aire; (6) Emisiones tóxicas al aire; (7) Proximidad de tráfico; (8) Pintura con plomo; (9) Proximidad a sitios del programa Superfund; (10) Proximidad de instalaciones del plan de gestión de riesgos (RMP); (11) Proximidad de residuos peligrosos; (12) Tanques de almacenamiento subterráneo (UST); y (13) Vertido de aguas residuales. Y 7 indicadores socioeconómicos: (1) Personas de color; (2) Bajos ingresos; (3) Tasa de desempleo; (4) Inglés limitado; (5) Sin estudios secundarios; (6) Menores de 5 años; y (7) Mayores de 64 años. Esta herramienta es un excelente recurso para apoyar los (i) programas educativos; (ii) solicitudes de subvenciones; (iii) esfuerzos de concienciación de la comunidad y (iv) otros fines (tales como la divulgación, control, etc). El conjunto de datos ambientales y demográficos de una ubicación específica puede compararse con otras ubicaciones a nivel

⁸"Las comunidades se consideran desfavorecidas: [si] se encuentran en áreas censales que alcanzan los umbrales de al menos una de las categorías de carga de la herramienta, o [si] se encuentran en tierras dentro de los límites de Tribus Federalmente Reconocidas", disponible en <https://screeningtool.geoplatform.gov/en/methodology#3/33.37/-97.5>.

estatal, regional de la EPA o nacional. Obtenga más información sobre esta herramienta en <https://www.epa.gov/ejscreen/how-does-epa-use-ejscreen>.

Herramienta de evaluación de poblaciones de Justicia Ambiental de MA

El Mapa de Justicia Ambiental de Massachusetts es un mapa interactivo desarrollado por la EEA que muestra grupos de bloques de Justicia Ambiental (EJ) empleando datos de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense 2019 de la Oficina del Censo de los Estados Unidos para identificar poblaciones de EJ. El Mapa de EJ destaca las poblaciones de EJ según la descripción de la Ley de la Hoja de Ruta de la Política Climática y es una herramienta fácil de usar para determinar si una comunidad cumple con alguno de los criterios de EJ. El último mapa de justicia ambiental está disponible en [Poblaciones de Justicia Ambiental de Massachusetts 2020 \(arctgis.com\)](#).

Herramienta Idiomas en Massachusetts

El mapa de idiomas es una subsección del Mapa de la EEA. Este mapa muestra los datos de las áreas censales en las que al menos el 5% de la población habla inglés "menos que muy bien". También incluye datos del Departamento de Educación Primaria y Secundaria ("DESE"). Los conjuntos de datos del DESE identifican los idiomas que se hablan en los hogares del 1% o más de la población de estudiantes de las escuelas públicas, lo que sirve como información complementaria a la hora de identificar los datos demográficos de la comunidad. El mapa de idiomas se encuentra en [Idiomas de Massachusetts \(arctgis.com\)](#)

Herramienta de justicia ambiental del Departamento de Salud Pública de MA

La herramienta de Justicia Ambiental del Departamento de Salud Pública de Massachusetts se basa en la Política de Justicia Ambiental de la EEA⁹ establecida en 2002 y actualizada en junio de 2021 para promover la justicia ambiental. Los datos también pueden ayudar a mapear las poblaciones de EJ para mejorar la divulgación. [Evaluación de EJ v3a active - 2023-09-20 - MHT \(mass.gov\)](#).

V. EVALUACIÓN DE LA NECESIDAD DE UN PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA O DE UNA MEJOR PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Mejorar la participación pública es esencial para garantizar que las decisiones sobre los proyectos repercutan positivamente en la posibilidad de los residentes de disfrutar de un medioambiente y una comunidad saludables. Para lograrlo, la EEA se enfoca en identificar las mejores prácticas para hacer participar a todos los residentes y comunidades del estado. Al fomentar la colaboración y capacitar a los residentes, las decisiones pueden dar prioridad tanto a la salud ambiental como al bienestar de la comunidad. El PIP mejorará la transparencia en los procesos de toma de decisiones. La EEA mantiene su compromiso de tomar decisiones que satisfagan las necesidades de la comunidad mientras se cuida el medioambiente.

⁹ [descargar \(mass.gov\)](#)

La EEA implementará las siguientes medidas para abordar la necesidad de la participación pública:

- La EEA implementará su PIP con propósitos, metas y objetivos claros.
- La EEA identificará a las partes interesadas pertinentes y tendrá en cuenta a los miembros de la comunidad, las organizaciones y las partes afectadas. Comprender sus perspectivas y necesidades es esencial para un PIP exitoso que apoye la toma de decisiones durante la planificación de proyectos.
- Una vez identificadas las partes interesadas, la EEA se centrará en las mejores prácticas para compartir información clara con la comunidad en general. La EEA se compromete a facilitar el acceso a la información tanto en formato físico como digital. Es fundamental que la información que se comparta sea exhaustiva y responda por qué, cómo, qué y los posibles impactos en la comunidad. Igual de importante es garantizar que la información llegue a las partes interesadas. La EEA, las agencias, el personal y los proponentes de proyectos trabajarán para garantizar que la información más importante llegue a los más afectados.
- La EEA reunirá y gestionará las opiniones de las partes interesadas antes de tomar decisiones críticas. La EEA se compromete a revisar los comentarios recibidos. Una vez reunidos, estos comentarios se analizarán, priorizarán y alinearán con la visión y las metas del proyecto. Se evaluará la integración de los comentarios de las partes interesadas en los procesos de toma de decisiones y los planes de acción. La implementación de la EEA de los comentarios recibidos será un ciclo iterativo, que girará continuamente en torno a la reflexión, el diálogo y la práctica, con un enfoque en el aprendizaje y la adaptación que trascienda la simple ejecución.

Identificación y desarrollo de una estrategia de participación comunitaria

La participación significativa de la comunidad en las acciones, actividades, servicios y programas clave de la agencia es una parte fundamental de la EEA. Con la participación activa de los miembros de la comunidad, la EEA aumenta la confianza, capacita a los miembros de la comunidad, proporciona acceso a múltiples perspectivas y conocimientos, crea una cultura de colaboración y mejora la comunicación. Una estrategia de participación comunitaria bien pensada garantiza que las necesidades de la comunidad sean la prioridad en los procesos de toma de decisiones, lo que conduce a resultados más eficaces y sostenibles. Por eso, la EEA es fundamental a la hora de identificar y comprometerse con las estrategias de participación comunitaria. Mediante la participación significativa, la EEA fomenta un sentimiento de pertenencia y compromiso entre las partes interesadas, lo que beneficia tanto a las comunidades de todo el estado como a la EEA.

El desarrollo de una estrategia de apoyo a las comunidades, incluidas las personas con dominio limitado del inglés (LEP), supone varios pasos clave:

- Escuchar activamente: La EEA participará en eventos, reuniones y talleres locales. Esto permitirá a la EEA permanecer atenta a las necesidades, preocupaciones y prioridades de las comunidades. Además, esto ayudará a entender el contexto particular de cada comunidad y permitirá iniciar conversaciones con las partes interesadas locales, como los líderes comunitarios, docentes, dueños de negocios o representantes de organizaciones locales. Las partes interesadas pueden aportar información sobre la dinámica de la comunidad. La EEA identificará los idiomas que se hablan en la comunidad. La EEA tomará en cuenta ofrecer la información y los recursos en varios idiomas para permitir una comunicación eficaz.
- La EEA se familiarizará con las prácticas, tradiciones y celebraciones culturales de importancia para la comunidad. Es fundamental respetar e integrar estos aspectos culturales en las estrategias de participación. La EEA elaborará una lista de los recursos comunitarios existentes. Esto incluye conocer bien los servicios, programas e instalaciones que ya existen en nuestras comunidades. De esta manera, la EEA puede identificar los puntos fuertes y las brechas de nuestra infraestructura actual y adaptar nuestras iniciativas en consecuencia. La EEA trabajará juntamente con estos recursos existentes. La colaboración con los recursos locales evitará la duplicación de esfuerzos y garantizará que las iniciativas de la EEA se complementen en lugar de duplicarse. Este enfoque no solo maximizará el impacto de nuestro trabajo, sino que también fomentará un sentido de unidad y propósito común. La EEA sabe que los residentes suelen enfrentar una gran cantidad de solicitudes de participación. Esto puede producirles hartazgo con respecto a la participación, reduciendo su probabilidad y capacidad de participar. Es por eso que la EEA se compromete a hacer todo lo posible para coordinar con las comunidades locales. La meta de la EEA es integrar la participación pública en los eventos y recursos comunitarios existentes. Este enfoque no solo agiliza la participación, sino que también respeta el tiempo y la energía de los residentes.
- Metas de creación conjunta para mejorar la apropiación: La EEA valora profundamente los aportes únicos que cada socio trae a nuestra colaboración. Estos aportes van desde la financiación y el apoyo al personal hasta activos invaluable como la información, las habilidades de liderazgo, el conocimiento de la comunidad y la experiencia local. En nuestro compromiso con la inclusión, la EEA se adhiere al último Plan de Acceso Lingüístico (LAP). La traducción de los documentos y la interpretación garantizan la participación activa de personas de distintos orígenes lingüísticos, fomentando un diálogo diverso e inclusivo. La EEA entiende la importancia de valorar el tiempo de nuestras partes interesadas. Con este fin, la EEA facilita una comunicación eficaz,

garantizando que nuestras interacciones sean valiosas y eficientes. Nuestra visión va más allá de los esfuerzos transitorios y de transacción. La EEA hace lo posible por desarrollar asociaciones duraderas y fomentar la confianza con las comunidades, y con ello dar solución a los problemas sociales, económicos y ambientales más amplios, creando un futuro sostenible y equitativo para todos.

- **Colaboración con las partes interesadas:** La EEA sabe que las partes interesadas no son solo las que se ven afectadas por un proyecto, sino también las que tienen interés en él y que pueden influir en sus resultados. La EEA cree que colaborar estrechamente con los miembros de la comunidad afectados por el proyecto produce mejores resultados. Su experiencia de primera mano y sus perspectivas únicas enriquecen la comprensión e informan el proceso de toma de decisiones. Hacer participar a las partes interesadas internas, como colegas, otros organismos y otros departamentos, es igualmente importante. Esto promueve la alineación, una comunicación eficiente y el intercambio de recursos, lo que conduce a mejores resultados para el proyecto. La EEA valora a nuestras partes interesadas externas, incluidas otras organizaciones, entidades sin fines de lucro y organismos gubernamentales. La colaboración con estas entidades puede aumentar considerablemente la eficacia de los proyectos al aportar conocimientos y recursos diversos. Al aprovechar las habilidades, conocimientos y recursos de todas las partes interesadas, la EEA puede acelerar los procesos, identificar y mitigar los posibles obstáculos y ampliar la participación.
- **Comunicación eficaz para las personas que no hablan inglés:** La EEA se compromete a seguir el último Plan de Acceso Lingüístico. La EEA sabe lo importante que es que todos nuestros materiales sean accesibles para todos, independientemente de las barreras de idioma. Por eso, la EEA traduce los materiales y ofrece interpretación de los idiomas necesarios. La EEA trabaja con traductores profesionales o emplea herramientas confiables de traducción para garantizar la precisión y claridad. También presta servicios de interpretación en directo en los eventos, reuniones o presentaciones para facilitar la comprensión en tiempo real. La EEA intenta usar un lenguaje claro y sencillo, evitando la jerga y la terminología compleja. La EEA divide la información en partes manejables y empleamos un lenguaje sencillo en nuestros materiales escritos. Este enfoque mejora la comprensión y garantiza que nuestro contenido sea accesible para todos. Para facilitar aún más la comprensión, en la EEA incorporamos ayudas visuales a nuestros materiales, como diagramas e imágenes. La EEA estructura el contenido de forma lógica y lo ofrece en formatos alternativos como braille o letra grande para atender a las distintas necesidades. La EEA también garantiza que el contenido digital sea compatible con lectores de pantalla, para que sea accesible para las personas con discapacidad visual. La EEA se compromete a incluir subtítulos en los materiales de vídeo y audio y a ofrecer interpretación de lengua de señas. La EEA se asegura de que los espacios físicos sean

accesibles para todos, con opciones virtuales para los residentes que no puedan asistir a las actividades presenciales.

VI. ELEMENTOS CLAVE PARA LA DIVULGACIÓN COMUNITARIA Y MEJORES PRÁCTICAS

Es fundamental interactuar regularmente con la comunidad para entender sus necesidades, ya que el enfoque puede variar según los grupos. Por ejemplo, las plataformas digitales pueden ser ideales para los grupos demográficos más jóvenes acostumbrados a la tecnología, mientras que las interacciones cara a cara pueden ser mejores para quienes se sienten menos cómodos con la tecnología. La asociación con empresas locales o la organización de talleres educativos pueden mostrar la dedicación y el compromiso con la comunidad. Defina sus metas de divulgación y realice una evaluación de las necesidades para identificar las necesidades de la comunidad, elabore una lista de partes interesadas, desarrolle un plan de divulgación, establezca una coalición e inicie conversaciones con las principales partes interesadas de la comunidad.

Elementos clave:

- Entender la importancia de la divulgación comunitaria
- Apoyo continuo y participación constante
- Técnicas de divulgación diversas
- Asociaciones y valor agregado
- Establecimiento de metas
- Evaluación de necesidades y talleres educativos
- Identificación de las partes interesadas
- Desarrollo de estrategias
- Desarrollo de coaliciones y capacidades
- Elaboración de mensajes

Plan de Participación Pública

La EEA debe emplear un PIP para reunir los distintos puntos de vista de las partes interesadas sobre las acciones, actividades y/o programas clave de la agencia. Este enfoque es crucial para la toma de decisiones, ya que revela distintas perspectivas y preocupaciones, garantizando un trato equitativo, una participación importante y la inclusión social para todos. El PIP sirve para que la Secretaría pida aportes del público, fomentando así la rendición de cuentas y la transparencia en todo el proceso. También cuida los recursos ya que evalúa los métodos más eficaces para la participación pública.

La estrategia del PIP puede variar según las comunidades. Debe usarse para identificar herramientas de participación proactivas que mejoren la participación de la comunidad. Por

ejemplo, en una comunidad con un alto nivel de alfabetismo digital, pueden ser ideales las encuestas en línea o las asambleas virtuales. Por el contrario, en zonas con menor acceso digital, pueden ser mejores los métodos tradicionales como reuniones públicas o encuestas por correo.

La EEA debe hacer esfuerzos constantes por invocar un PIP para las medidas clave de la agencia o los procesos de toma de decisiones. Esto podría implicar decisiones sobre políticas ambientales o energéticas, proyectos ambientales o energéticos o iniciativas que afecten a las poblaciones de EJ. Buscando activamente la opinión pública, la EEA puede garantizar que las decisiones se toman en el mejor interés de la comunidad y que se escuchan todas las voces. El PIP no es solamente un plan, sino un compromiso con una toma de decisiones abierta, inclusiva y transparente. Es una promesa de escuchar, comprender y, en la mayor medida posible, incorporar las opiniones del público en las decisiones que lo afectan. Se trata de generar confianza, fomentar la comprensión y crear mejores resultados para todos. El compromiso de la EEA con la implementación de un PIP demuestra su dedicación a los principios de justicia ambiental de participación significativa y distribución equitativa.

Informar a las partes interesadas

La EEA se adhiere a las mejores prácticas para informar y hacer participar a sus electores. Hacer participar a los miembros de la comunidad desde el principio para conocer sus necesidades, sus preferencias y los obstáculos que enfrentan para participar es fundamental en todo proceso de toma de decisiones. La EEA participará activamente en programas de divulgación y colaborará con personas y organizaciones de la comunidad que puedan ayudar con estas iniciativas. La meta es hacer participar a las partes interesadas a través de iniciativas educativas y de divulgación comunitaria. La EEA reconoce la importancia de capacitar a las comunidades y mantiene su compromiso de participación activa durante todo el proceso.

- Mantener un registro de todas las actividades de divulgación.
- Identificar a las partes interesadas y tratar de entender sus intereses y preocupaciones.
- Involucrar a las partes interesadas de distintas formas, como reuniones presenciales, híbridas y a distancia, talleres, encuestas, audiencias públicas y foros en línea, entre otras iniciativas.
- Tratar la participación de las partes interesadas como un proceso continuo, no como un evento puntual.
- Ayudar a las partes interesadas a solicitar datos sobre los impactos de los proyectos y permitirles el acceso a los datos relativos a sus impactos.
- Mejorar continuamente el compromiso incorporando los comentarios de las partes interesadas y la comunidad.
- Presentar información completa y objetiva, mantener la transparencia, divulgar la información con rapidez y mantener una comunicación permanente durante todo el proyecto o iniciativa. Fomentar la participación activa en las iniciativas de divulgación y participación pública.

- Garantizar que los materiales de divulgación sean accesibles, tengan en cuenta las cuestiones culturales y se ofrezcan en distintos idiomas.

Consultar a las partes interesadas

En el proceso de las sesiones de escucha pública, la EEA define un propósito claro para orientar el diseño de cada sesión y garantiza la alineación con sus objetivos previstos. La EEA, en colaboración con otras partes interesadas, identifica a los grupos subrepresentados para garantizar que estén bien representados en la sesión de escucha. La EEA se esfuerza por crear un entorno agradable eligiendo para las sesiones de escucha lugares de fácil acceso para el público y cómodos para todos los asistentes, como bibliotecas públicas, escuelas o parques. La EEA garantiza que estos lugares sean físicamente accesibles para todos los participantes. La EEA sigue el Plan de Acceso Lingüístico más actual.

La EEA, trabajando con la comunidad, desarrollará preguntas pertinentes y coherentes. Durante este proceso de colaboración, los miembros de la comunidad podrán solicitar que se aclare el significado de estas preguntas y hacer las suyas propias.

El objetivo de la EEA es reunir respuestas significativas que coincidan con los objetivos de la sesión de escucha. Se impulsará a los participantes a valorar las perspectivas de los demás, cultivando un ambiente de respeto y comprensión mutuos. La EEA grabará y analizará los comentarios de la sesión para orientar la toma de decisiones. Después de la sesión, la EEA analizará los comentarios para definir cómo pueden incorporarse al proceso de toma de decisiones. La EEA promoverá la participación continua, fomentando la confianza y el sentido de pertenencia entre las partes interesadas.

El compromiso de la EEA con las partes interesadas va más allá de la mera información y consulta. El plan de participación también debe incluir la capacitación y colaboración con las partes interesadas, para que tengan una genuina voz y poder de voto. El papel de la EEA es importante e integral en este proceso. El siguiente gráfico destaca el espectro de participación pública que debe implementarse a la hora de determinar el nivel necesario de participación en los procesos de toma de decisiones.

IAP2 Spectrum of Public Participation



IAP2's Spectrum of Public Participation was designed to assist with the selection of the level of participation that defines the public's role in any public participation process. The Spectrum is used internationally, and it is found in public participation plans around the world.

INCREASING IMPACT ON THE DECISION					
	INFORM	CONSULT	INVOLVE	COLLABORATE	EMPOWER
PUBLIC PARTICIPATION GOAL	To provide the public with balanced and objective information to assist them in understanding the problem, alternatives, opportunities and/or solutions.	To obtain public feedback on analysis, alternatives and/or decisions.	To work directly with the public throughout the process to ensure that public concerns and aspirations are consistently understood and considered.	To partner with the public in each aspect of the decision including the development of alternatives and the identification of the preferred solution.	To place final decision making in the hands of the public.
PROMISE TO THE PUBLIC	We will keep you informed.	We will keep you informed, listen to and acknowledge concerns and aspirations, and provide feedback on how public input influenced the decision.	We will work with you to ensure that your concerns and aspirations are directly reflected in the alternatives developed and provide feedback on how public input influenced the decision.	We will look to you for advice and innovation in formulating solutions and incorporate your advice and recommendations into the decisions to the maximum extent possible.	We will implement what you decide.

© IAP2 International Federation 2018. All rights reserved. 20181112_v1

Identificar los idiomas que hablan las personas con dominio limitado del inglés (LEP): La EEA seguirá el Plan de Acceso Lingüístico más actual de la EEA, que guía el proceso por el cual se identifican los idiomas que más se hablan en el estado a los fines de la interpretación en las reuniones públicas y de la traducción de documentos.

Si se solicitan otros idiomas, deben cubrirse. Para determinar la medida y el alcance de los servicios lingüísticos necesarios, el personal consultará los recursos adecuados.

- La Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense de 2015 (actualizada) está disponible a través de la [Oficina del Censo de los Estados Unidos](#).
- Datos demográficos, disponibles a través de fuentes públicas, sobre la capacidad lingüística que indiquen que las personas hablan inglés "menos que muy bien".
- [Mapa de Justicia Ambiental \(EJ\)](#) de la EEA (a nivel estatal).
- Las organizaciones comunitarias, los sistemas escolares, las organizaciones religiosas y otras organizaciones comunitarias a menudo pueden ayudar a identificar a las poblaciones en las que se necesita una mayor divulgación.

Consultar los datos disponibles de la Oficina del Censo de los Estados Unidos

El personal utilizará la herramienta Idiomas en Massachusetts para identificar y evaluar con precisión las necesidades de traducción e interpretación de las comunidades. Esta herramienta ayudará a garantizar que nuestras iniciativas de comunicación sean inclusivos y eficaces, para ofrecer información y servicios accesibles a las personas con LEP. Aprovechando este recurso, la EEA pretende potenciar los esfuerzos de divulgación y participación, garantizando que todos los miembros de la comunidad puedan participar plenamente y beneficiarse de los programas e iniciativas.

Las instrucciones para acceder a los datos de la [Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense de la Oficina del Censo](#) son las siguientes:

- a. Ingresar al sitio web de la Oficina del Censo de los Estados Unidos en: <https://data.census.gov>.
- b. Ingresar el código B16001 (para "Language Spoken at Home by Ability to Speak English for the Population 5 Years and Over" [Idioma del hogar según dominio oral del inglés para la población mayor de 5 años]) en el cuadro de búsqueda y luego presione enter.
- c. Aparecerá "Filter" (filtro) en la esquina izquierda de la página. Haga clic en "Topics" (temas). Luego, haga clic en "Populations and People" (poblaciones y personas). Luego, seleccione "Language Spoken at Home" (idioma del hogar).
- d. Vuelva al Filtro y haga clic en "Geographies" (geografías). Haga clic en "County Subdivision" (subdivisión de condados). Luego, desplácese hacia abajo para seleccionar "Massachusetts".
- e. Aparecerá una lista de todos los condados. Seleccione el condado que corresponda.
- f. Luego, seleccione la ciudad/pueblo correspondiente bajo las subdivisiones del condado.
- g. Vuelva al Filtro y haga clic en "Years" (años). Seleccione el último año (actualmente 2022).
- h. Vaya a la barra de herramientas bajo el cuadro de búsqueda y haga clic en "Tables" (tablas).
- i. En la parte derecha de la página aparecerá una tabla que muestra la población total de la ciudad o pueblo con un desglose detallado de los idiomas que hablan los residentes y la cantidad de residentes que "hablan inglés menos que muy bien".
- j. Para exportar los datos como documento Excel, haga clic en la elipsis debajo de "More Tools" (más herramientas) en la esquina derecha y seleccione "Excel".

Traducción de materiales

Al traducir un documento, el personal debe seguir los siguientes pasos, además de consultar el último Plan de Acceso Lingüístico de la EEA:

- Identificar qué idiomas se deben traducir para la comunidad destinataria. En los proyectos con repercusiones en todo el estado, debe insertarse y traducirse la etiqueta antes mencionada.
- Traducir los documentos esenciales a los 5 idiomas principales o la última versión del Plan de Acceso Lingüístico de la EEA. Los documentos vitales o esenciales son aquellos

que contienen información crítica sobre los programas, las actividades y los servicios de la agencia, incluidos los derechos de elegibilidad de los residentes.

- Enviar por correo electrónico una versión en Word de los materiales a traducir a los proveedores que figuran en la lista de proveedores contratados por el estado para solicitar un presupuesto. Se recomienda que el personal solicite al menos tres (3) presupuestos a los proveedores con contrato estatal para evaluar cuál ofrece las mejores tarifas y puede cumplir el plazo aplicable.
- Los datos de contacto de los proveedores figuran en el [contrato estatal PRF75](#).

Servicios de interpretación (virtual o en persona) en las reuniones públicas

La EEA se compromete a garantizar que las reuniones de la comunidad, las audiencias públicas, los eventos y los procedimientos sean accesibles para todos, independientemente de las barreras de idioma. La EEA prestará servicios de interpretación simultánea, lo que significa que los intérpretes traducirán el contenido oral en tiempo real, permitiendo que quienes no hablan inglés participen plenamente y sin inconvenientes. La EEA prestará servicios de interpretación virtual para las reuniones que tengan repercusiones a nivel estatal en los cinco idiomas más hablados en el estado. Para las reuniones públicas presenciales, el personal debe evaluar los idiomas hablados por al menos el cinco por ciento de cada población catalogada como con dominio limitado del inglés que se ubique dentro de un radio de una milla del proyecto o un radio de un cuarto de milla de un proyecto no específico. Si se solicitan otros idiomas, deben cubrirse. Cuando corresponda y sea posible, la EEA celebrará al menos dos reuniones públicas, una presencial y otra virtual.

Consciente de la importancia de la precisión en la interpretación, especialmente durante las reuniones, actos y procedimientos largos (de dos horas como mínimo), la EEA se asegurará de que haya al menos dos intérpretes por cada idioma cubierto. Esto permite que los intérpretes descansen, evitando errores que puedan surgir por el cansancio mental y mejorando la calidad de la interpretación.

El personal de la EEA debe dar a los intérpretes una oportunidad adecuada de leer el material antes de las reuniones, eventos y procedimientos en directo. La EEA entiende que conocer el tema contribuye considerablemente a la calidad de la interpretación. Por lo tanto, el personal de la EEA se asegurará de que los intérpretes reciban todo el material necesario con tiempo razonable, de modo que puedan prepararse bien para su papel esencial.

Horario y lugar de las reuniones públicas

La EEA se compromete a fomentar un entorno integrador en el que todos puedan participar y aportar. Para garantizarlo, las reuniones públicas se programarán a horas convenientes para los participantes del vecindario para asegurar la inclusión. Se reconoce que la accesibilidad es clave para la inclusión, y se hará todo lo posible para facilitar la asistencia. Si la reunión es presencial, el lugar debe ser accesible en transporte público, debe ser conocido para los miembros de la comunidad y las partes interesadas y debe cumplir los requisitos de la Ley de Estadounidenses

con Discapacidad (ADA). Cuando corresponda, la EEA debe esforzarse por ofrecer refrescos como gesto de respeto por el compromiso y el esfuerzo de los residentes a la hora de reunir las opiniones del público.

En la mayor medida posible, la EEA se asegurará de que los factores para determinar la hora, el lugar, la ubicación, la duración y la seguridad en las audiencias y reuniones públicas se desarrollen en consulta con la comunidad y se apliquen sin discriminación (por ejemplo, teniendo en cuenta las festividades de importancia cultural y las necesidades particulares de la comunidad). La EEA debe celebrar las reuniones tanto por la mañana como por la tarde para facilitar la asistencia de todos los residentes del estado. Las reuniones deben programarse a horas convenientes para la participación de los residentes y las partes interesadas.

Opción a distancia/virtual para las reuniones

La EEA es consciente de que no todos pueden asistir a reuniones presenciales por diversos motivos, como distancia, poco tiempo, falta de transporte o problemas de salud. Al mismo tiempo, muchos residentes no tienen la tecnología o una conexión a internet estable para participar en las reuniones virtuales. Por ello, todas las reuniones ofrecerán una opción presencial y otra virtual. Esto permite a los participantes elegir la forma de participar que más les sirva.

Son muy recomendables las reuniones híbridas, en las que los participantes pueden asistir virtualmente o en persona. Este enfoque combina las ventajas de ambos formatos, ofreciendo flexibilidad y garantizando que todos tengan la oportunidad de participar.

Cuando se celebre una reunión híbrida o se ofrezca una opción virtual, se dará aviso al público de los procedimientos. Esto incluye información sobre cómo acceder a la reunión por teléfono o virtualmente. Se ofrecerán alternativas a los residentes que carezcan de un acceso estable a internet, para garantizar que todos puedan participar plenamente.

Adaptaciones de la Ley de Estadounidenses con Discapacidad ("ADA")

El propósito del acceso significativo para la comunicación efectiva de las personas con discapacidad es promover la inclusión y maximizar el acceso, además de cumplir las leyes federales contra la discriminación y garantizar que una persona con discapacidad visual, del habla, el lenguaje, auditiva o de otro tipo pueda transmitir información a la EEA, comunicarse con ella y recibir información de ella. Es posible que se necesiten ayudas y servicios auxiliares para comunicarse de forma significativa con las personas con discapacidad. Las personas con discapacidad pueden requerir diferentes dispositivos auxiliares o tecnología asistiva para el acceso al idioma y la comunicación en función de sus necesidades funcionales. La EEA evaluará adaptaciones razonables a sus políticas, prácticas y procedimientos para garantizar la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad para participar y aprovechar todos los programas y actividades de la EEA.

La EEA proporcionará lectores de pantalla a las personas ciegas o con baja visión, así como texto alternativo para describir las imágenes que los lectores de pantalla no puedan interpretar. Asimismo, la EEA proporcionará servicios de ASL o CART a las personas sordas o con dificultades auditivas. Las solicitudes de adaptaciones razonables para personas con discapacidad deben dirigirse a la directora de Diversidad, Equidad e Inclusión de la Secretaría, coordinadora de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) de la Secretaría y coordinadora contra la Discriminación, Melixza Ensenyie, Oficina Ejecutiva de Energía y Asuntos Ambientales, 100 Cambridge Street, Boston, MA 02114, llamando al (617) 8723270, a Melixza.Esenyie2@mass.gov o [aquí](#).

Avisar con tiempo

Los avisos públicos y otros documentos clave relacionados con los proyectos, o con cualquier proceso de toma de decisiones, deben estar disponibles en los cinco idiomas más hablados en Massachusetts, además del inglés, o según prevea la última versión del Plan de Acceso Lingüístico de la EEA. La EEA seguirá el último LAP para confirmar el protocolo para contratar los servicios de acceso lingüístico al iniciar un PIP. Las comunicaciones deben ser visualmente atractivas, con pocos párrafos densos, estar en idiomas accesibles que reflejen la diversidad cultural y lingüística de la comunidad afectada y no tener jerga. El texto debe ser entendible para una persona común, no familiarizada con el tema en cuestión. Para garantizar un aviso adecuado de las reuniones públicas, los avisos deben distribuirse al menos 14 días antes de la reunión o según lo dispongan las normas estatales y federales aplicables. La EEA recomienda avisar con la mayor antelación posible, incluso con más de los 14 días estándar, si es posible. Los avisos deben publicarse en zonas de alto tránsito, como organizaciones locales sin fines de lucro y comunitarias, consultorios médicos locales, escuelas, centros de adultos mayores, paradas de autobús y bibliotecas de las comunidades afectadas. Además, los avisos deben proporcionar instrucciones para inscribirse, si es necesario, cómo hacer comentarios y cómo solicitar servicios de asistencia lingüística, incluyendo si alguna solicitud debe presentarse antes de una fecha determinada antes del evento.

Presentación de comentarios

El proceso de presentación de comentarios puede resultar desalentador, sobre todo para las personas con LEP y las no familiarizadas con la industria, el tema o los procesos. Para garantizar una participación equitativa, el personal de la EEA debe avisar que habrá intérpretes/traductores calificados para ayudar con la interpretación/traducción. Además, el personal de la agencia de la EEA debe elaborar orientaciones para el público sobre cómo hacer comentarios y participar de forma significativa en la toma de decisiones de la agencia. El proceso de presentación debe incluir, entre otras cosas, la oportunidad para que los residentes del estado presenten comentarios por escrito y oralmente durante las sesiones públicas, en cualquier idioma.

Incorporar los comentarios de las partes interesadas

La EEA se compromete a garantizar que todos sean escuchados durante sus procesos de toma de decisiones. La EEA controlará los comentarios de los participantes y tomará en cuenta y evaluará todos los comentarios pertinentes presentados durante el proceso de participación pública. El personal de la EEA responderá a los comentarios para demostrar cómo influyeron los aportes del público en el resultado. Las respuestas deben incluir una lista de las recomendaciones y comentarios recibidos, incluidas las recomendaciones que no se hayan incorporado a las decisiones definitivas. Además, las respuestas destacarán cómo se incorporarán en las decisiones definitivas las recomendaciones significativas sobre los proyectos o políticas propuestos que afecten a las poblaciones de justicia ambiental. El personal de la EEA se asegurará de que las respuestas a los comentarios identifiquen cómo se ponderaron los comentarios de la comunidad en el proceso de toma de decisiones definitivas y estarán a disposición del público. La EEA cree en el poder de la sabiduría colectiva y se compromete a responder a los comentarios en miras de la transparencia.

La EEA y sus agencias revisarán y tendrán en cuenta todos los comentarios pertinentes presentados durante los procedimientos de participación pública. La EEA reconoce la importancia de la justicia ambiental y presta especial atención a cualquier comentario importante sobre los proyectos propuestos que afecten a poblaciones de justicia ambiental. La EEA entiende que estas comunidades a menudo soportan una carga desproporcionada de daños y riesgos ambientales. La EEA se compromete a incorporar estos comentarios a sus decisiones finales en la mayor medida posible. La meta es que la EEA se asegure de que sus decisiones no solo sean respetuosas con el medioambiente, sino también equitativas.

Publicaciones estatales

Todos los programas que emitan opiniones de asesoramiento, fallos, aprobaciones de proyectos u otras decisiones deben intentar razonablemente publicar dichas opiniones, fallos, aprobaciones de proyectos u otras decisiones, en un formato que permita buscar, incluidas las traducciones realizadas de acuerdo con el LAP de la agencia.

Mantener relaciones con las partes interesadas

Las relaciones que se desarrollan durante un proyecto o participación pública son esenciales. La EEA elaborará preguntas de encuesta para medir la sensación de los participantes de la comunidad. La información se usará para crear una base de datos que comprenda los principales intereses y preocupaciones de los participantes. La EEA debe hacer todo lo posible por desarrollar y mantener relaciones positivas con los residentes y miembros de la comunidad más afectados por los problemas. Cuando las relaciones no se basan en la confianza y la verdadera colaboración, es poco probable que se produzca un compromiso significativo.

Uso de depósitos de información

Un depósito de información es un lugar central en el que se almacena una colección de documentos relacionados con el proyecto. Debe ser fácilmente accesible al público. Además de usar los depósitos habituales de información del gobierno (portal web accesible al público), la EEA analizará el uso de depósitos de información alternativos en los barrios donde vivan poblaciones de EJ. La ubicación específica para los depósitos de información puede definirse consultando con la comunidad afectada. Los lugares más habituales son las bibliotecas públicas, ayuntamientos, centros comunitarios, lugares de culto, centros culturales y centros de salud pública, donde el acceso del público es cómodo y hay equipos de fotocopiado. El depósito físico debe ser accesible durante el horario laboral normal y cumplir los requisitos de la Ley de Estadounidenses con Discapacidad (ADA).

Medios de comunicación alternativos

En general, los medios alternativos son plataformas de medios de comunicación no convencionales, como periódicos independientes, emisoras de radio comunitarias, canales de redes sociales, blogs y otros. El enfoque de la divulgación comunitaria nunca es único. Es esencial ofrecer diversos métodos de divulgación, como las redes sociales, reuniones en persona, correo electrónico o anuncios por correo, en la medida de lo posible, para garantizar que el mensaje llegue a un público más amplio. En un plan de divulgación eficaz, la distribución de avisos al público debe incluir plataformas de medios de comunicación alternativas coherentes con las normas y prácticas culturales de la comunidad. La EEA desarrollará una lista de fuentes de información alternativas y una lista de boletines de noticias de las ciudades y pueblos que se pondrán a disposición de las agencias de la EEA que busquen comentarios del público y de los proponentes de proyectos a los que se pida que publiquen avisos públicos de los proyectos que se desarrollen en poblaciones de EJ o que puedan afectarlas. La EEA mantendrá continuamente estas listas añadiendo nuevas fuentes, según sea necesario, para las nuevas áreas de EJ, manteniendo actualizada la información de contacto y eliminando las fuentes que dejen de estar en actividad o de ser relevantes para este propósito.

La EEA mantendrá una lista exhaustiva de organizaciones comunitarias a nivel estatal, regional y local. Esta lista se actualizará con frecuencia y el personal de la EEA la consultará para garantizar un plan de divulgación comunitaria sólido y eficaz.

VII. IMPLEMENTACIÓN DE LAS PAUTAS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Este PIP es un documento vivo que se revisará y actualizará al menos cada dos años para reflejar los cambios en las necesidades de la comunidad y perfeccionar las lecciones aprendidas, los aportes del público y los comentarios de las partes interesadas. Este PIP demuestra el compromiso de la EEA de garantizar que todos los residentes de Massachusetts

puedan acceder fácilmente a la información y los recursos y participar de forma significativa en los programas, servicios y actividades.

Para el personal, este PIP centraliza los recursos y capacitaciones y marca las pautas para una participación significativa. El PIP de la EEA se esfuerza por garantizar la participación significativa y equitativa de todas las personas mediante la implementación de las siguientes pautas:

- Consultar a las partes interesadas.
- Incorporar los comentarios de las partes interesadas cuando corresponda.
- Evaluar el nivel de jerga de la industria que se usa en la comunicación con los electores.
- Ayudar en la contratación de servicios de asistencia con el idioma.
- Reevaluar y actualizar periódicamente, o al menos cada dos años, su PIP para reflejar la información actualizada sobre las poblaciones con LEP pertinentes.
- Celebrar las reuniones en lugares accesibles en transporte público y en un entorno cómodo y conocido para los electores.
- Utilizar los canales adecuados para comunicarse con el público destinatario.
- Mantener las relaciones establecidas durante la participación y llevar a cabo controles regularmente durante cada fase del proyecto.
- Definir depósitos de información donde los electores puedan obtener información sobre un programa, servicio o actividad.
- Colaborar con las organizaciones comunitarias locales.
- Asegurar que los materiales se traduzcan a los idiomas correspondientes.

Formación del personal

La EEA dará formación obligatoria al personal para implementar los procesos descritos en el documento del PIP. La formación obligatoria de la EEA abarcará, entre otras cosas, las herramientas de mapeo, el visor de mapas de EJ, la divulgación a las partes interesadas, la participación de la comunidad, el acceso lingüístico, las sensibilidades culturales y los requisitos de las leyes sobre derechos civiles. Estas formaciones estarán disponibles para todo el personal de la Secretaría.

VIII. SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

La EEA analizará, actualizará, publicará e implementará su PIP al menos cada dos años o más seguido de ser necesario. Cuando corresponda, la EEA evaluará continuamente si es necesario un cambio en los servicios, programas o actividades para garantizar que todos los residentes tengan un acceso continuo y equitativo. Para garantizar la participación de las partes interesadas en la revisión y el posterior desarrollo de su PIP, la EEA consultará a las

organizaciones comunitarias que prestan servicios a las poblaciones a las que atiende. Además, al realizar su revisión, la EEA tendrá en cuenta evaluar cambios en:

- Disponibilidad de servicios de acceso lingüístico en la divulgación
- Implementación de una participación de la comunidad efectiva y significativa
- Integración de la participación pública en las acciones clave de las agencias
- Influencia de los aportes del público en la toma de decisiones
- Resultados
- Nivel de desarrollo de asociaciones con organizaciones comunitarias
- Formación del personal sobre los principios de la justicia ambiental

IX. RECLAMOS

Este PIP es una guía. La EEA responderá a las consultas y reclamos públicos relacionados con la implementación del documento del PIP con investigaciones exhaustivas, las medidas correctivas necesarias y la comunicación con el reclamante. Cada miembro del personal de la agencia que use este modelo marco identificará al personal adecuado para responder a cualquier problema o reclamo relacionado con la justicia ambiental.

Para consultas o presentar un reclamo relativo a la aplicación de este PIP, puede comunicarse con:

Jonathan Guzman
Director of Environmental Justice and Equity
Office of Environmental Justice and Equity
100 Cambridge Street, Suite 900
Boston, MA 02114
Correo electrónico: Jonathan.guzman@mass.gov

y

Caroline Lemoine
Deputy Director of Environmental Justice for External Affairs
Secretariat Language Access Coordinator
Executive Office of Energy and Environmental Affairs
Office of Environmental Justice and Equity
100 Cambridge Street, Suite 900
Boston, MA 02114
Correo electrónico: caroline.lemoine2@mass.gov